



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 550 /2020

VISTO

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, la Resolución de Presidencia N° 440/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la Dra. Dolores Amado, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicita prórroga de la licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 20 de junio y hasta el día 18 de agosto de 2020 inclusive.

Que mediante Res. Pres. N° 440/20 se le concedió a la mencionada Funcionaria licencia por excedencia sin goce de haberes desde el 21 de mayo y hasta el día 19 de junio de 2020 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde prorrogar la licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 20 de junio y hasta el día 18 de agosto de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

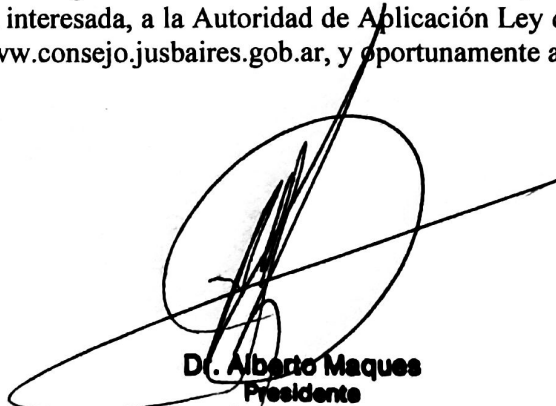
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Dolores Amado, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia otorgada mediante Res. Pres. N° 440/2020, conforme lo normado en el art. 48, inc. G (Res. Pres. 1259/15) a partir del día 20 de junio y hasta el día 18 de agosto de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Dolores Amado, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 550/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires